La muerte no puede convertirse en política de gobierno: la dignidad humana es una prioridad

***María Eugenia Londoño**

Dejo esta constancia ante el Senado de la República por una preocupación que considero profundamente, democrática, humana y necesaria de cara a cuatro años de un gobierno que durante las primeras semanas ha comenzado a comunicar la muerte producida en operaciones de la Fuerza Pública. No se discute aquí el deber constitucional del Estado de proteger a la población, perseguir a quienes cometen delitos, ni enfrentar, dentro de la Constitución y del Derecho Internacional Humanitario, a las organizaciones armadas. La pregunta es otra y es igualmente importante: ¿**puede un Estado que proclama defender la vida convertir los cadáveres de sus enemigos en escenografía de poder, propaganda política o indicador público de éxito?**

No! De ninguna manera, no estamos ante una discusión puramente estética. En un país que ha padecido durante décadas la degradación de la guerra, la exhibición del enemigo muerto tiene una carga histórica que el Estado no puede ignorar y mucho menos promover. El 2 de septiembre, el presidente Abelardo de la Espriella difundió un video sobre la Operación Azarías, desarrollada en Guaviare, en el que aparece caminando entre cuerpos contenidos en bolsas blancas mientras presenta los resultados de la acción militar. La comunicación presidencial de esa operación dio a los cadáveres un lugar central en la presentación pública de la victoria militar. Medicina Legal informó posteriormente que recibió 24 cuerpos provenientes de esa operación, de los cuales 20 habían sido identificados al 4 de septiembre; entre ellos había, dolorosamente, dos menores de edad.

Dos días después se produjo una nueva escena. En Riohacha, el Presidente presentó ante los medios cuatro cadáveres cubiertos con bolsas blancas, correspondientes a personas muertas en una operación policial contra las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada, el mandatario habló frente a los cuerpos al anunciar la muerte de alias “Bendito Menor”. La repetición importa. Cuando el cuerpo muerto deja de ser objeto de identificación forense, la entrega digna a sus familiares y esclarecimiento judicial, y pasa a formar parte de una puesta en escena comunicativa del poder, estamos obligados a preguntarnos qué pedagogía política se está construyendo.

El propio Instituto Nacional de Medicina Legal reaccionó públicamente. El 8 de septiembre rechazó de manera categórica la difusión y exposición de imágenes de las personas fallecidas en Riohacha, por considerar que afectan la dignidad humana, la privacidad de las víctimas y producen un impacto adicional sobre sus familiares. La Defensoría del Pueblo fue aún más explícita: recordó que combatir legítimamente

a los grupos armados no autoriza al Estado a competir con ellos en crueldad, humillación o producción de miedo. Su pronunciamiento distingue precisamente aquello que esta constancia quiere dejar establecido: una cosa es el uso legítimo de la fuerza; otra, convertir la muerte en demostración pública de poder.

Esta situación nos permite afirmar que el gobierno tiene métodos propios de la necropolítica, donde el poder termina expresándose en la capacidad de decidir quién puede vivir y quién debe morir, ¿qué ocurre cuando la guerra, la lucha contra el terrorismo convierten la muerte del adversario en objetivo privilegiado de la política, y qué lugar ocupa entonces el cuerpo herido o muerto dentro del orden del poder?

No se puede caer en una forma de gobierno que clasifica vidas, fabrica enemigos y termina normalizando que algunas existencias sean tratadas como prescindibles. En Colombia la instrumentalización de la muerte puede convertirse en un mecanismo de control social y territorial y cómo la capacidad de producir miedo rompe los vínculos comunitarios, desalienta la organización y reduce el valor social atribuido a determinadas vidas. Recordemos los mal llamados Falsos Positivos.

Frente a estas acciones, el cuerpo puede ser tratado con dignidad y no convertido en mensaje de poder y trofeo simbólico. En la era digital, esa exposición alcanza en segundos a millones de personas, incluidos niños y niñas y jóvenes, y puede contribuir a normalizar la violencia, disminuir la sensibilidad frente al sufrimiento y presentar la muerte del “enemigo” como algo aceptable o incluso celebrable. El problema es aún más grave cuando estas imágenes provienen de la comunicación oficial del Estado: ¿queremos formar nuevas generaciones acostumbradas a contemplar la muerte como espectáculo y la fuerza como principal forma de resolver los conflictos, o educarlas para defender la vida, la dignidad humana y la paz?

La pedagogía de la crueldad no se trata únicamente de lo que se hace al cuerpo; importa lo que se enseña a quienes miran. Una sociedad sometida a imágenes en las que la muerte se presenta como victoria puede terminar perdiendo capacidad de indignación frente al sufrimiento ajeno. Terminan normalizando la violencia, desensibilización frente al dolor y parálisis social.

Cuando el adversario deja de ser alguien con quien existe un conflicto y se convierte en una presencia cuya eliminación confirma nuestra propia seguridad, la guerra empieza a ocupar el espacio de la política. La frontera entre seguridad, excepción y violencia se vuelve entonces cada vez más frágil.

Ante la realidad de la memoria que nos deja los falsos positivos, Es un peligro volver a la cultura institucional de la crueldad, de la barbarie, centrada en cifras de muertes, capturas y rendiciones. Es un riesgo, que termina favoreciendo abusos, el país conoce las consecuencias de construir una cultura de seguridad donde el cadáver se convierte en resultado, cifra, demostración de eficiencia o trofeo político.

Rechazamos la reaparición de la muerte como trofeo, es una dimensión simbólica y comunicacional, en la cual el muerto pasa del reporte operacional a ocupar el centro de la narrativa de autoridad confines intimidatorios.

Por eso resulta preocupante escuchar al Presidente afirmar públicamente que "la paz en la que cree este Gobierno es la paz que se impone con la fuerza de las armas y las leyes de la República". Pero justamente porque el monopolio legítimo de la fuerza pertenece al Estado, su ejercicio está sometido a límites más exigentes que los de quienes actúan por fuera de la ley.

Nuestra Constitución parte de una premisa contraria a la banalización de la muerte: el derecho a la vida es inviolable y nadie puede ser sometido a tratamientos crueles, inhumanos o degradantes. Y el Derecho Internacional Humanitario extiende la exigencia de dignidad incluso después de la muerte. El Comité Internacional de la Cruz Roja recuerda que los cadáveres producidos por los conflictos armados deben ser tratados respetuosamente, identificados y protegidos, independientemente del bando al que hayan pertenecido, la condición de enemigo no extingue la dignidad humana.

Tampoco podemos olvidar que la paz continúa siendo un mandato constitucional y una política de Estado. La Ley 2272 de 2022 establece que la seguridad humana debe proteger a las personas y comunidades y relaciona expresamente paz, desarrollo, derechos humanos, reconciliación, convivencia y no estigmatización. Un país que ha sufrido más de medio siglo de conflicto necesita no acabar la Paz

Dejo, por tanto, planteadas las siguientes solicitudes de control institucional:

1. Informar cuáles son actualmente los indicadores utilizados para evaluar el éxito de las operaciones militares y policiales, especificando si existe cualquier meta, estímulo, reconocimiento o sistema de evaluación asociado al número de personas dadas de baja.
2. Remitir al Congreso los protocolos que regulan la toma, utilización y divulgación institucional de fotografías y videos de personas fallecidas durante operaciones de la Fuerza Pública, y explicar qué controles garantizan su dignidad, identificación y los derechos de sus familiares.
3. Precisar quién autorizó la producción y difusión del material audiovisual de las operaciones de Guaviare y Riohacha y qué evaluación jurídica, ética y de Derecho Internacional Humanitario precedió su publicación.
4. Explicar qué mecanismos independientes verifican la selección de objetivos, la proporcionalidad de las operaciones y las medidas de precaución cuando existe riesgo de presencia de niñas, niños y adolescentes, o personas de especial protección, teniendo en cuenta que Medicina Legal identificó dos menores entre las personas fallecidas en la Operación Azarías.

5. Establecer un mecanismo periódico de verificación con participación de la Defensoría del Pueblo, Procuraduría, Fiscalía, Medicina Legal, organismos humanitarios y las comisiones competentes del Congreso para detectar tempranamente cualquier incentivo operacional incompatible con las garantías de no repetición.
6. Garantizar que la política de comunicaciones del sector Defensa no transforme cadáveres, personas detenidas o poblaciones vulnerables en objetos de humillación pública ni en instrumentos de propaganda institucional.

Colombia necesita seguridad, ligada a la justicia y el acceso a derechos. Pero necesita, sobre todo, aprender de su historia. La experiencia de los falsos positivos dejó una enseñanza dolorosa: cuando la muerte empieza a producir prestigio institucional, recompensas o legitimidad pública, se crean condiciones peligrosas para que el valor de la vida retroceda frente a la necesidad de mostrar resultados. Esa historia no puede repetirse. Avanzar por un Estado capaz de ejercer autoridad sin humillar, garantizar seguridad sin deshumanizar, hacer justicia sin convertir el cadáver en trofeo y enfrentar la violencia sin educar a la sociedad en la crueldad.

El desafío histórico no consiste en aprender a exhibirlos mejor, sino en construir un país en el que cada vez haya menos cuerpos que contar.